

ORDENANZA N° 3.768

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación formulada por los señores Guillermo Francisco Douglas, L.E. N° 6.702.587; Nicolás Ramón Telémaco Douglas, L.E. N° 4.238.639; Jorge Benjamín Heraclio Douglas, L.E. N° 67.706.788; Carmen Antonia Douglas Rincón, L.C. B° 3,678.445; Sara Magdalena Douglas, L.C. N° 4.216.288; Juan Manuel Hurtado Malpartida, D.N.I. N° 18.8178.476; Miguel Ángel Jurtado Douglas, D.N.I. N° 21.564.680; Amarilis Hurtado Douglas, D.N.I. N° 23.660.213 y Laura María Hurtado Douglas, D.N.I. N° 18.247.503; consistente en una fracción de terreno con una superficie total de 3.209,33 m² (Tres mil doscientos nueve, con treinta y tres metro cuadrados) dada por la traza de calle Ribereña que afecta a la parcela “7” – Manzana 201 – Sección E – Circunscripción I – datos obrantes en Expediente H -1990-S-00, donación que fuera ratificada en Acta de Ratificación de donación efectuada por Escribanía Municipal, en Escritura N° 66 de fecha 12 de Mayo de 2.003.-

ARTICULO 2°.- Dicha fracción se incorporará automáticamente al Dominio Público Municipal, para ser destinada a calle, con un ancho total de 12,00 metros.-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir a los donantes del pago de derechos, tasas y contribuciones, conforme a lo estipulado en el Artículo 116° de la Ordenanza Impositiva N° 3.567 hasta un monto de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veintiséis con Cero Siete Centavos (\$ 12.426,07) como lo valúa el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en su informe N° 487 de fecha 23 de Marzo de 2.001.-

ARTICULO 4°.- Por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Catastro y Rentas Municipal realícense las anotaciones correspondientes.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.